

CINCO DIAS
25-1-93

JUNTA D
Presidencia
Gabinete de In



El recargo autonómico

La expansión del gasto autonómico constituye un motivo de alarma creciente para la democracia española. Sería perdonable si esa expansión fuera sólo el reflejo de la transferencia de mayores competencias a las autonomías. Pero el despilfarro casi siempre y la corrupción a menudo parecen haberse enseñoreado de la mayor parte de esas administraciones.

Creo, pese a todo, que muchos de los males de las haciendas locales podrían corregirse por sí solos si acertáramos a establecer el apropiado sistema de incentivos. Yerra el presidente Pujol al pedir que el Estado le ceda un

15% de su recaudación del IRPF en Cataluña. Acierta el presidente González al decir que las autonomías deberían financiarse principalmente con un recargo sobre los impuestos estatales del IRPF y del IVA. Al establecerse una relación clara en la mente de los votantes entre gasto autonómico y recargo de impuestos, aparecería un incentivo para poner coto a los abusos de sus mandantes autonómicos.

Las cifras indican la importancia del problema. La proporción del gasto local en el gasto total no financiero de las administraciones públicas en el presupuesto para 1993 resulta ser un

34,5%, del cual sólo es el 15% lo que corresponde a los municipios. Se ve que, pese a la importancia que nuestra Constitución atribuye a los municipios, la mayor parte de ese nuevo gasto va siendo absorbido por las autonomías. Más preocupante aún, la parte cubierta con deuda ha ido creciendo, de tal manera que las necesidades financieras de las administraciones locales se han convertido en una fuente cada vez más caudalosa de déficit.

La virtual suspensión de pagos de Cantabria, el cohecho en la concesión de obras públicas en Andalucía, los avales sin garantía prestados a De la Rosa por la Generalitat,

las pérdidas por miles de millones de Telemadrid, no son sino cuatro encarnaciones del ubicuo desorden hacendístico de la España autonómica.

Para no caer en el pesimismo, pienso primero en el reflejo financiero de las ventajas generales de la descentralización: el que el partido que ha ganado las elecciones generales no señoree en todos los niveles de la nación; el que los rectores del gasto se encuentren más cerca de los administrados; que sea más fácil la experimentación e innovación a escala local; que pueda establecerse ante los ojos de los votantes una competencia entre los diversos modos de gobernar y

de gastar, o que se difunda entre los ciudadanos el aprendizaje de la responsabilidad democrática.

El malogrado economista americano Charles Tiebout publicó en 1956 un famoso artículo con el título de *La teoría pura del gasto público local*, que es el texto fundamental para comprender las ventajas de la existencia de una variedad de jurisdicciones en el ámbito territorial. Según Tiebout, cuando el territorio esté dividido en una variedad de municipalidades y autonomías, con distintas ofertas de bienes públicos, y sus correspondientes niveles de impuestos locales, aparecerá una tendencia a que la ciudadanía cambie de residencia, según sean sus preferencias respecto del gasto público: habrá quien prefiera vivir donde se pagan muchos impuestos y se reciben refinados servicios públicos, y quien emi-

gre a una autonomía con administración pública mínima y mínimos impuestos. Según reza la frase que Tiebout hizo famosa, *"people will vote with their feet"*, los individuos votarán marchándose a otra parte.

Para que puedan los individuos revelar sus preferencias a la Tiebout es necesario que el nivel de gasto público local quede claramente asociado con su coste. Si, como ocurre hoy en España, hay autonomías que ofrecen más servicios públicos que las demás, pero en las que se pagan los mismos impuestos que en el resto del país, aparecerá un incentivo perverso a la inmigración, y se planteará un campeonato entre *lehendakaris* para ser el que gasta y se endeuda más.

Por otra parte, si los contribuyentes relacionasen de forma más inmediata el impuesto con el

gasto que contribuyen a financiar, podría ocurrir que expresaran su voto, no marchando con la música a otra parte, sino en las urnas. Debería, pues, rechazarse la propuesta de que el Estado ceda ese 15% de la recaudación del IRPF para completar la financiación de los gastos de la Generalitat y otras autonomías.

Acierta el presidente González cuando propone que ese 15% se rebaje del impuesto estatal y se convierta en un recargo de uno o dos puntos (por ser el 15% sobre un tipo medio del 10 al 12 en el IRPF de los domiciliados en cada autonomía).

Ya iría cambiando ese recargo —en más o en menos— según los deseos expresados por los votantes de cada región. De esa forma, cuando llegaran las elecciones autonómicas, la campaña ya no versaría sólo sobre la corrupción.